

Procedimiento de VISA y Permiso de residencia

El punto de partida siempre es la inscripción a un curso. Puede comenzar cada lunes, ya que todos los cursos comienzan cada lunes por varias duraciones (de 1 semana hasta un año). Para estancias de más de 90 días, los estudiantes originarios de fuera de Europa deben solicitar una **visa de estudio**.

Después de recibir la inscripción requerimos el pago completo del curso para dar validez a nuestros documentos. Una vez recibidos la cuota del curso, comenzaremos inmediatamente a prepararle ciertos documentos y buscaremos el alojamiento adecuado según sus preferencias (si es necesario, ya que algunos estudiantes no requieren alojamiento). Otros documentos deben ser proporcionados por usted, es decir el estudiante o por la persona que le ofrece / proporciona alojamiento en Italia.

Documentación

La escuela se ocupa de los siguientes documentos:

1. certificado de inscripción al curso;
2. carta para la embajada;
3. factura (declaración de curso pagado);
4. una garantía de disponibilidad de alojamiento adecuado (en caso de que se quede con un amigo / familia, los cuáles deberán declarar la disponibilidad de alojamiento), también llamada "carta de invitación",
5. comprobación del título de nuestra escuela como empresa registrada (*visorio de la Cámara de Comercio*);
6. copia del pasaporte del propietario de la escuela, que se corresponde con la comprobación del título;
7. copia de los documentos de colaboración de la escuela con varias Universidades (Génova, Milan, Siena).

El/la estudiante se ocupa de la documentación siguiente:

1. cobertura de seguro de salud (política Schengen de visados que cubre costos hasta € 30000, y repatriación);
2. pasaporte válido para la duración total de su estancia prevista en Italia + 3 meses;
3. prueba de medios financieros suficientes para respaldar su estancia en Italia (ver tabla con las cuotas al final del documento);
4. billete de avión (ida / vuelta – vuelta abierta);
5. opcional: en algunos países se solicita / recomienda una carta motivacional.

En general, los estudiantes necesitarán solicitar una visa de turista si la estancia no supera los 90 días o las 12 semanas + 6 días. Para cualquier estudio / estancia que exceda este período se requiere una visa de estudio.

Duración del procedimiento

1. Inscripción al curso
2. Pago del curso
3. Preparación de los documentos
1 semana – las transferencias del extranjero tardan 3/4 días hábiles.
Preparación de los documentos se hace por parte de la escuela el mismo día.
4. Expedición de los documentos
En función del destino, de 1 a 2 semanas (envío ordinario). Servicios de correo rápido disponibles (45 €, entrega en 2 días hábiles aproximadamente y asegurado).
5. Concertar una cita a la embajada/consulado para la entrevista y la solicitud de consignación.
6. Entrevista
7. Expediente de la visa (de 2 a 14 días hábiles) – decisión final

Tiempo total: de 3 a 6 semanas.

Si desean más explicaciones pueden consultar la página web oficial: [Visto per l'Italia](http://Visto.per.l'Italia)

También le recomendamos que se ponga en contacto con el Consulado / Embajada de Italia en su país de residencia para obtener una confirmación y si existen términos, reglas o condiciones específicas.

Permiso de residencia

Una vez que haya obtenido su visa de estudio, será necesario solicitar el '**permesso di soggiorno**' o permiso de residencia. Deberá hacerlo dentro de los 8 días de su llegada a Italia. Puede hacerlo en cualquier oficina postal de Italia y obtener el '**kit**' o el formulario de solicitud, que deberá completar. Deberá agregar copias de todas las páginas de su pasaporte. Una vez completado, deberá regresar a la oficina de correos para enviarlo todo y pagar un impuesto (actualmente de alrededor de € 125, -, pero esto varía de un año a otro). Se le dará una confirmación provisional y, al mismo tiempo, una fecha será generada automáticamente para una cita en la '*Questura*' o en la estación de policía principal, generalmente 3/4 semanas después. Aquí recibirá su '**permesso di soggiorno**'. El estado de su caso se puede consultar en línea.

Código de identificación fiscal

Opcional: si quiere trabajar en Italia o prolongar su permanencia, abrir una cuenta bancaria, ecc., tiene que solicitar un '**codice fiscale**'.

Con su '**permesso di soggiorno**' (certificado provisional o definitivo) tendrá que ir a el Servicio de Impuestos, '*Agenzia delle Entrate*' en Piazza Carignano, en Genova y solicitar un número fiscal.

Por favor, póngase en contacto con nosotros si necesita información adicional.

Nos vemos en Génova!

Medios financieros requeridos

Duración de la estancia	1 participante	2 o más participantes
De 1 a 5 días: cuota fija	€ 269,60	€ 212,81
De 6 a 10 días: cuota diaria por persona	€ 44,93	€ 26,33
De 11 a 20 días: cuota fija	€ 51,64	€ 25,82
Cuota diaria por persona	€ 36,67	€ 22,21
Más de 20 días: cuota fija	€ 206,58	€ 118,79
Cuota diaria por persona	€ 27,89	€ 17,04